¡A LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE ENERO DE 1836. [NO. 3781.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes ....7 Pesos
Números súeltos ....3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Revista de periódicos extrangeros.

PERU Y BOLIVIA.

—

Para que el público se imponga del estado de las fuerzas de Bolivia, de los temores que cercan al invasor, de los beneficios que han empezado á recibir y pueden esperar de su mano los pueblos del Perú, y del número de víctimas que no cesa de sacrificar cruelmente á su feroz ambicion, asesinando á unos, y desterrando á otros, sin respetar siquiera las venerables canas de sacerdotes virtuosos y pacíficos insertamos el documento que acaba de recibirse por extraordinario.

Gaceta extra. de Lima de Sept. 23.

—

D. Manuel Ignacio Vivanco benemérito de la patria en grado eminente, coronel de infantería de ejército, jefe del estado mayor general del ejército del Sur.

Certifico: que habiéndose presentado en este cuartel general de Ayacucho, á los 13 dias del mes de Setiembre de 1835, el subteniente D. Juan Ayarza, y habiéndole—

Preguntado su nombre y empleo, y el modo cono habia logrado venirse del Cuzco á esta ciudad, dijo: que se llama Juan Ayarza, que es subteniente del ejército nacional, que vino del Cuzco con la vanguardia enemiga, al abrigo de su cuñado el sargento mayor graduado D. Mariano Gomez Flores, que por favor del sargento mayor del ejército enemigo Zereceda, que es su pariente, logró que le permitiese venirse, con pretesto de ver á su familia, que reside en esta ciudad, y trajo consigo al declarante, que era desconocido de todos los jefes y oficiales.

Preguntado—De que fuerza consta toda la vanguardia enemiga, dijo: que del Cuzco salió fuerte de 609 infantes y cuarenta y seis caballos, pero que en la marcha habia perdido 80 á 100 hombres de infanteria entre desertores y fusilados por cansancio, y que en la caballeria tambien babian desertado 6.

Preguntado donde quedó el grueso del ejército boliviano, dijo: Que un batallon quedaba en el Cuzco, que los demas salieron con 2 piezas de artillería de esa ciudad para la de Arequipa, segun se decia comunmente; aunque algunos opinaron que para Bolivia, y que tambien quedaba en Surriti el batallon Ayacucho, perteneciente á la division de Arequipa, q' milita con el estranjero; y que en el Cuzco se estaba formando con el nombre de Zepita otro batallon compuesto de los prisioneros y dispersos de Yanacocha, el cual tambien lleva escarapela peruana.

Preguntado por qué motivo el ejército enemigo se habia movido sobre Arequipa, dijo: que segun aseguraban algunos, por sofocar el pronunciamiento de aquella ciudad contra la invasion estrangera: y segun opinaban otros, por rechazar una division de 2000 hombres, que habia desembarcado en intermedios, y cuya caballada habia sido llevada por tierra; pero que no sabe cuál fué su verdadero motivo.

Preguntado cual era el estado de la opinion pública en el Cuzco, y de qué modo se miraba la agresion boliviana, dijo: que con horror por todas las clases de la sociedad, y que si se esceptuan los parientes del general Santa-Cruz, nadie opina en su favor.

Preguntado si habia en las tropas que llevan la escarapela Nacional mucha decision de servir á la causa del estrangero, dijo: que los soldados incorporados despues de la batalla y filas y algunos resueltos á emprenderlo todo por salir de ellas: muy notablemente de la vanguardia, los que han sido sargentos y aun oficiales en el ejército nuestro, y que aun entre los arequipeños se muestra grande disgusto, del cual participan los oficiales, como lo comprueba el intento que dos del batallon Ayacucho concibieron de sublevar su cuerpo, los cuales fueron descubiertos y fusilados en secreto junto con el coronel Almonte. Que de los oficiales prisioneros ó presentados, solo el mayor Morillo pazeño y el teniente Macedo, sobrino del ex-senador del mismo nombre, han tomado partido.

Preguntado qué personas han sido perseguidas en el Cuzco por el gobierno advenedizo, dijo: que solo ha llegado á su noticia el destierro de los señores canónigos Caraza y Bernales y el Dr. Teran, de los cuales el 1.° y el 3.° salieron para Bolivia, y el 2.° para el valle de Sta. Ana.

Preguntado si no tiene algo que añadir ó quitar á esta declaracion, dijo: que no: que lo dicho es la verdad, á cargo de su palabra de honor, y la firmó conmigo.—*M. Y. de Vivanco—Juan de Ayarza.*

—

La goleta *Juana*, que fondeó en esta bahía el dia de hoy, y que zarpó del Callao el 13 del pasado Octubre, nos ha traido la noticia de nuevos acontecimentos en este país, qué destruyen el mayor número de los cálculos formados anteriormente sobre el desenlace probable de la guerra.

El General Gamarra, como tambien los Generales Eléspuru y Bujanda; el Ministro del Interior y Relaciones Esteriores Ferreiros; el Ministro de Hacienda y Campo-Redondo; los dos Lazartes, Elizalde y otros, fueron arrestados en Lima el 12 del pasado de órden de Salaverry, y embarcados en el Callao con destino al cuartel general existente en Pisco. El motivo de este arresto, se dice que ha sido una conspiracion encabezada por todos ellos, que tenia por objeto la deposicion de Salaverry, á lo que se agrega que tenian igualmente iniciada una transacion con el Presidente Santa Cruz, en virtud de la cual debian someterle el departamento de Lima. Esto último se reputa una mera suposicion, vulgarizada con el intento de impopularizar á Gamarra y sus secuaces, y reconcentrar en Salaverry las esperanzas de todos aquellos que desean sinceramente que el Perú se sustraiga de la dominacion del Presidente de Bolivia.

Hace algun tiempo que no se dudaba del embarazo en quo se encontraba Gamarra para resistir á la intervencion armada de Bolivia, por la existencia de Salaverry al frente del poder que se dice *supremo* del Perú. La batalla de Yanacocha fué un albur que quiso correr para librarse de aquel conflicto. Su derrota multiplicó los obstáculos que tenia que vencer, y conociendo sin duda que Salavorry, por su impopularidad y descrédito, debia neutralizar hasta cierto punto el desarrollo del entusiasmo popular en la guerra existente, no ha dudado en concebir y adaptar un plan para deponerlo del mando político y militar en que se ha colocado por el sufragio de sí mismo y algunas docenas de soldados é intrigantes.

Entretanto se cree mui probable que todos los arrestados y conducidos á *Pisco*, sean pasados por las armas de órden de Salaverry. Este ha conocido indudablemonte, que sin crédito sólido en ningun sentido, solo podrá sostenerse mas ó menos tiempo con el *terror*: medio eficaz sin duda para predominar en un pueblo de carácter débil, y tiranizado por una soldadesca largo tiempo desmoralizada. Si Gamarra y sus principales amigos sucumben, el partido que han encabezado y que ha sido el motor de la administracion de Salaverry ... odio de los amigos sinceros de Gamarra y de todos los que no saben plegarse en el Perú á los intereses de ningun partido para especular con todos, reconocerá en Salaverry una entidad media con que no habian contado, y que no habian sabido valorar con tiempo.

Despues de este acontecimiento, es fácil predecir el resultado de las operaciones militares en el Perú, pues entretanto Gamarra y Salaverry abandonaban sucesivamente un departamento trás otro á la discrecion del vencedor en Yanacocha, la única esperanza que podia sostenerlos era la de emprender una lucha irregular sublevando los pueblos en masa, para lo cual Salaverry menos que ningun otro cuenta con elementos bastantes. Mientras todo esto sucedia, el Presidente de Bolivia á la cabeza de una fuerza mejor disciplinada y en doble número, se avanzaba lentamente desde Arequipa y Ayacucho hácia Lima. El ha perdido en tiempo lo que ha ganado en seguridad. Está quizas bien cierto de la adhesion de sus tropas, y ha querido dar un movimiento lento á sus columnas, para tener tiempo de limpiar de abrojos el campo que deja á su retaguardia, dando tiempo por otra parte al desarrollo de las intrigas y defecciones que debia producir su triunfo sobre Gamarra, entre los enemigos de este y de Salaverry.

Mercurio de Valparaiso del 4 de Noviembre.

—

No hemos recibido gacetas de Lima; pero refiriéndonos al tenor de carta particular, podemos asegurar que Gamarra ha sido desterrado á Centro-América, y los demas individuos presos con él y trasladados á Pisco, puestos en libertad. Nada de importante se adelanta en las operaciones militares.

(Id. de id. del 26.)

—

Las noticias recientemente recibidas de los pueblos oprimidos por las fuerzas del conquistador, nos confirman la esperanza de que no conseguirá imponernos su afrentoso yugo. El sentimiento de la independencia nacional se propaga entre ellos como un fuego eléctrico, y va preparando los ánimos á una reaccion vigorosa y obstinada. Los mismos desnaturalizados que tuvieron parte en la despreciable farsa que Santa Cruz hizo representar en Arequipá, por medio de sus agentes, para que lo llamaran, empezaban á manifestar su arrepentimiento de haber contribuido á traer sobre su patria las plagas de la guerra civil y extrangera que á un mismo tiempo la asolan por saciar las áspiraciones de un inepto ambicioso. Privados ya de influir en la cosa pública, y humillados por los aventureros que agotan con su rapacidad la tierra que pisan, iban recogiendo los amargos frutos de su traicion. Solo Orbegoso, iluso todavía, con la risible autoridad que Santa Cruz le consiente egercer, en cuanto no se oponga á sus planes, mira los males que causa al infortunado Peru, con la misma serenidad que Neron veia devorar á Roma por las llamas. Entregado ciegamente al alevoso asesino de Lavin, á quien Santa Cruz ha ofrecido remunerar sus nefarios servicios con la presidencia del nuevo estado que pretende formar de los cuatro departamentos del Sur, para dar preponderancia á Bolivia, se presta á cometer todo género de atentados, sin contemplar sus consecuencias, ni las inmensas responsabilidades de que se carga.

Santa-Cruz, deslumbrado con los romances que le escribieron ciertos extrangeros agavillados con los traidores, que llaman voluntad nacional la suya, creyó cuando pasó el Desaguadero entrar á Lima triunfante y sin disparar un tiro; pero la batalla de Yanacocha ha sido para él un terrible ... con su sangre la independencia, y á convertir el pais en un cementerio antes de ser sojuzgados. Tal es la disposicion uniforme que se advierte en los ánimos, apesar de la activa vigilancia con que los satélites del invasor espiaban aun las acciones mas inocentes.

(Gaceta del Gobierno de Lima.)

—

El General Gamarra con algunos de sus compañeros llegó á la capital á principios de Octubre. El General Salas le instó para que se encargase de la presidencia del Consejo de Gobierno, por el empeño con que así lo deseaba el Gefe Supremo. Resistiolo Gamarra manifestando su intencion de retirarse á un pais extrangero; mas no se le dió permiso para cumplirla, y el 12 de Octubre llegó al Callao un pequeño buque procedente del cuartel general con oficiales y tropa, y órdenes importantes del Gefe Supremo al Gobernador de las Fortalezas. A virtud de ellas se presentaron el 13 en la capital partidas de tropa, que sorprendieron en sus camas y condugeron presos al Callao á los generales Gamarra y Elésprro, ministro de hacienda Camporedondo, coronel Bujanda, D. Bonifacio Lasarte y dos ó tres oficiales mas; todos los cuales fueron embarcados al instante y á las dos horas estaban navegando en el mismo buque para Pisco. Cual fuese la causa de esta medida y la suerte futura de los presos, se ignoraba en Lima, pero se sospechaba que alguna trama secreta contra el gobierno de Salaverry hubiese dado motivo á ello, y algunos hacian tristes pronósticos del destino que aguardaba á Gamarra y Bujanda.

Junto con estas órdenes se recibió la de entregar la presidencia del consejo á D. J. B. Lavalle. El Sr. Ferrieros permanecia en el ministerio de Relaciones Esteriores.

La vanguardia Boliviana habia entrado en Jauja; el grueso del ejército ocupaba el departamento de Ayacucho, y segun noticias de Lima de 16 de octubre, estaba ya en marcha con destino á la capital. Se creia que el viaje del presidente de Bolivia á Arequipa habia sido con el objeto de desconcertar los designios de Salaverry: otros dicen que habia dado motivo á él la fermentacion de un partido que se habia levantado en Arequipa contra la intervencion boliviana.

Los periódicos de Lima dan noticias de algunos combates de poca importancia en que la fortuna ha sido favorable á las armas peruanas. Los alrededores de Lima seguian, como siempre, infestados por las montoneras.

(Del Araucano.)

—

Al Sr. Coronel J. de E. M. J. del ejército.

Arica, 30 de Septiembre de 1835.—

Sr. Coronel.—Despues de haber hecho uso el coronel enemigo Althaus de cuantos recursos seductivos pudo inventar la perfidia, con la mira de obtener una revolucion que pusiese á merced del demente Orbegoso el bergantin de guerra "Congreso" y las fuerzas á mis órdenes; cansado el sufrimiento de ver emplear los medios mas villanos, impropios y ajenos de la decencia, me resolví á disponerle un escarmiento vergonzoso, que le alejará las mas inmediatas esperanzas que hubiese fundado, y le ridiculizase enteramente, haciéndole sentir el resultado de sus maquinaciones insidiosas y rastreras. El desenlace acredita á qué grado sube la confianza que nos asiste en los que nos obedecen, y cuál es su disposicion respecto al enemigo. Contando con la conformidad de sentimientos, y con la comun decision de estas fuerzas, se hizo entender á Althaus la resignacion del comandante del Congreso y sus súbditos, á hacerle entrega del buque no en la poblacion, tuvo lugar el figurado pronunciamiento, cuyo primer aparato fué mi finjida prision. Constituido ya Althaus en este puerto procedió en vista de las seguridades que estaba palpando á remitir tropa á bordo, para tomar posesion del bergantin. El éxito de la empresa fué haber sido desarmados y burlados completamente, destinando al pago de la tripulacion y tropa, que esperimentaba ya notables necesidades, los 8000 pesos que con anticipacion remitió el estrangero á bordo, como principal aliciente. Remito á disposicion de V. S. un gefe, un oficial y 18 prisioneros, tomados en el acto mencionado: asimismo 44 monturas, maletas, chabraes y otros útiles, sin haberse excepcionado ni las prendas de equipaje de Althaus.

Sírvase V. S. manifestar á S. E. que esta ocurrencia ha tenido lugar tan solo por la necesidad de obligar al enemigo á recibir un dato mas de la inutilidad de sus artificios por obtener las defecciones á que aspira por medios reprobados é indecentes, haciéndole conocer su posicion desesperada.

Dios guarde á V. S.

CAMILO CARRILLO.

—

Comandancia general de la columna de operaciones sobre el departamento de Arequipa.

Siguas, Setiembre 25 de 1835.—

Al Sr. coronel gefe de E. M. G.—El dia de hoy á las 10 he tomado posesion de este pueblo, despues de haber destrozado completamente al comandante Correa, que reunido con el de igual clase Castillo, presentaron una fuerza de 250 hombres, perfectamente armados y equipados. El resultado de tres horas y media de combate, que se atrevieron á sostener, parapetados en sus cuarteles y en toda la poblacion, ha sido la muerte de 82 de sus soldados y 7 de sus oficiales; se les ha tomado 141 prisioneros, todas sus armas, municiones, caballos, y algun dinero. Remito á V. S. 250 fusiles y 300 bestias de toda clase.

Nosotros hemos tenido la pérdida de 7 cazadores, y 3 húsares: estos últimos viendo la inutilidad de sus caballos en pelea echaron pié á tierra, y enristrando la lanza, en compañía de otros cinco, asaltaron por la pared el cuartel, y principiaron haciendo una terrible carnicería. Recomiendo á V. S. á los capitanes Diaz, Segura y Coronel, y á todos los 50 valientes con que empredí este ataque. Todos son soldados dignos de servir á las órdenes de S. E. Yo de mi parte he tenido la fortuna de recibir un balazo en el brazo derecho.

Creo que el general godo Vigil que está en el valle de Victor con 400 hombres, me atacará de hoy á mañana; pero si no lo hace, yo lo buscaré al momento, y daré parte á V. S. de que ya no existe este esclavo de Santa Cruz, ni sus cobardes compañeros.

Remito á V. S. todos los prisioneros, y 50 hombres mas, para el servicio del ejército.

Dios guarde á V. S.

AGUSTIN LERSUNDI.

—

ALOCUCION

DEL PLENIPOTENCIARIO DEL GOBIERNO DEL SR. SALAVERRY AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

Exmo. Sr.

El ruido de las armas bolivianas injusta y escandalosamente llevadas hasta el corazon de mi patria por un gefe que desoyendo las necesidades de su propio país ha salido á atacar los derechos del ajeno, lejos de hacer olvidar al gobierno del Perú las relaciones que ligan á la nacion chilena y la peruana, ha realzado á sus ojos los títulos que el gobierno de V. E. tiene á la consideracion de todas las naciones por la escrupulosidad con que observa sus deberes interna-

Unidos tan poderosos estímulos á la necesidad de protejer el comercio de ambos pueblos, acostumbrados desde tiempos atras al canje de sus producciones, de fomentar su agricultura, de promover en fin, sus recíprocos intereses, harán siempre que los supremos majistrados del Perú, aun en medio del estruendo de las batallas, se desvelen por conservar inalterable la armonía con la república de Chile y formen los mas ardientes votos por que la paz y la ventura pública, arraigándose en este precioso suelo, sigan galardonando los trabajos de la administracion de V. E. Ellos se abandonan complacidos á tan benévolas disposiciones obedeciendo á la voz del interes y de la amistad. ¡Plegue á la Divina Providencia que no existan jamas motivos para que se eleve sobre esa voz grata é imperiosa la del honor nacional, cuya conservacion es el primero de los deberes de un gobierno!

Yo he merecido del que dirije los destinos del Perú el honorífico encargo de manifestar á V. E. estos sentimientos; y al poner en manos de V. E. la carta que lo acredita, me felicito por la fortuna que me permite admirar de cerca la rapidez con que merced á la sabiduría de su gobierno, marcha la nacion chilena en la senda de la prosperidad, no menos que por la honra de ser el órgano de las relaciones de dos pueblos amigos.

¡Pueda yo, Exmo. Sr. mientras me acompañe la satisfaccion de ser en esta República el representante peruano, ver que estas relaciones se estrechan y se aumentan; que la amistad de Chile y el Perú encuentran nuevos estímulos; que su comercio recíproco florece; que sus pabellones tremolan juntos y cada vez mas numerosos en las radas de ambos pueblos, y que ni aun las mas lijeras sombras de diferencia llegan á hacer incompatible la consecucion de estos preciosos objetos con el decoro de la autoridad suprema que se ha dignado dispensarme el distinguido honor de acercarme á la persona de V. E. La realizacion de estos deseos será el blanco de mis constantes esfuerzos y el norte de mi conducta, porque nada puede serme mas grato, ni llenar mas ámpliamente mi ambicion, que conciliar la honra de hacerme digno de la benevolencia del gobierno cerca del cual resido con el exacto cumplimiento de las órdenes del mio.

CONTESTACION.

SR. MINISTRO PLENIPOTENCIARIO.

Los sentimientos que me habeis expresado á nombre de la nacion peruana, corresponden en un todo á los que han dirijido siempre al gobierno de Chile; y en particular á mi administracion, en nuestras relaciones con aquella República.

neutra ... las contiendas domésticas ... turbado la tranquilidad de los americanos, hemos procurado cultivar con todos los pueblos de esta gran familia una sincera é imparcial amistad.

No dudo que el gobierno que ha depositado en vos su alta confianza, me hallará siempre consecuente á estos principi s, y siempre propenso á las medidas en que se interesa la prosperidad de ambas naciones y la perpetuidad de los vínculos que las unen; objetos á que sin duda contribuirá eficazmente la circunstancia de estar vos destinado á promoverlos cerca de este gobierno.

(*El Araucano.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 5 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

En atencion á lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1832, respecto de la Presidencia del Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el presente año de 1836, el Camarista Dr. D. Manuel Vicente de Maza, sin perjuicio de continuar en el desempeño de la comision especial que le ha encomendado el Gobierno; debiendo durante ella, en aquellos casos que no pueda asistir al Tribunal, presidirlo el Camarista hábil mas antiguo.

2. Comuniquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficia'.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

VIVA LA FEDERACION!

EL DEFENSOR GENERAL DE POBRES Y MENOR.

Buenos Aires, Enero 4 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Contesta á la nota del nombramiento que S. E. ha tenido á bien hacer en la persona del que firma, encargándole el Ministerio General de Pobres y Menores.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Por la nota del 2 del corriente mes y año que ha recibido el infraescrito del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, ha sido impuesto del superior decreto de S. E. por el cual ha sido nombrado el que firma Defensor General de Pobres y Menores para el presente año de 1836.

El que subscribe apreciando en el mas alto grado esta distincion con que S. E. ha querido honrarle, no puede menos que hacer presente su particular gratitud, y manifestarle al mismo tiempo que hallándose animado de los mejores sentimientos de corresponder dignamente á la confianza que de su persona hace el Superior Gobierno, acepta desde luego el enunciado nombramiento de Defensor General de Pobres y Menores, haciendo á S. E. la mas formal promesa de que procurará en cuanto le fuere posible desempeñar debidamente este encargo.

Sírvase el Sr. Oficial Mayor ponerlo así en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, asegurándole al hacerlo la mas decidida adhesion y respetuoso reconocimiento del que firma.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

BONIFACIO HUERGO.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL GENER. DE MUGERES.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Pone en manos del Sr. Oficial Mayor el estado del Hospital de Mugeres.

Sr. Oficial Mayor encargado del Despacho en el Ministerio de Gobierno.

El Administrador que subscribe pone en manos del Sr. Oficial Mayor, como está mandado, el adjunto estado del Hospital de su cargo en el presente mes.

Dios guarde á V. muchos años.

JUAN CARLOS ROSADO s

Buenos Aires, 5 *de Enero de* 1836.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL DE MUGER.s

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Movimiento del Hospital citado desde el 30 del mes pasado hasta hoy.

A SABER:

	EN CURA.	CRÓNICA.	DEMENTES.	TOTAL.
En 30 del mes pasado quedaron en cura.	82	17	12	111
En el presente han entrado..........	68	2	1	
TOTAL—	150			
BAJAS.				
Han salido curadas..........60 / Muertas......................15	75			
Quedan existentes hoy..........	75	19	13	107

NOTA.—A las salientes se les sigue auxiliando con la limosna ya dicha anteriormente.

Luis José de Sanchez.

V.° B.°

JUAN CARLOS ROSADOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR PROVISORIO DE CÓRDOBA.

Córdoba, Diciembre 29 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador Provisorio de esta remite á S. E. el Exmo. de la de Buenos Ayres el proceso sumario levantado por el tribunal encargado de descubrir todos los promotores, egecutores, y complices del horrendo asesinato perpetrado en la Ilustre persona del Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, su Secretario D. José Santos Ortiz y comitiva en el lugar de Barranca-Yaco, y aunque con fecha 26 de Noviembre último lo remitió á S. E. cree deberlo hacer ahora en razon de hallarse mas adelantado á la fecha; lo que continuará poniendo en su conocimiento hasta su conclusion. Asi tambien adjunta algunos intereses saqueados á las victimas, para que como partes integrantes del cuerpo del delito, se haga por el juez de la causa el uso necesario de ellos. Acompaña para le efecto una razon autorizada que designa las especies y su número.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.

CALISTO M. GONZALEZ.

SELLO CUARTO.

PROVINCIA DE CORDOBA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Razon de las alhajas que se han entregado en este Departamento de Policía, como pertenecientes à las victimas de Barranca-Yaco, las que por órden superior se entregan al correo D. Luis Silveira á presencia del escribano D. Benedicto Ortiz, para conducirlas á disposicion del superior Gobierno de Buen. Aires, con especificacion del modo, y por quienes han sido entregadas.

***Septiembre* 11 *de* 1835.**

Por un juego de botones de camisa, y un prendedor todo de oro, con perlitas, y chis itas de diamentes, entregado por D. Patricio Bustamante, espresando las compró en Macha el dia 3 de Abril, á Da. Pasion Marquez muger de D. Rafael Fuentes, quien le habia asegurado no ser prendas de Quiroga á consecuencia de pregunta espresa de Bustamante que hizo, si eran de Quiroga, á lo que contestó que nó, que eran de un arribeño; que en la tienda platería pública de Tulumba habian sido avaluadas por el precio que las compró, el cual fué de tres pesos por el prendedor, y siete y medio pesos por los botones.

***Idem* 24.**

Por un par de espuelas de plata con un letrero que dice [*Flores,*] con peso de doce y media onzas inclusas las correas, remitidas por el Juez de alzadas de Tulumba D. Hermenegildo Piñero, como entregadas por Da. Teresa Marquez, madre de crianza de Basilio Antonio Marquez, quien entregó dichas espuelas creida que pertenecen al saqueo del Sr. General Quiroga y su comitiva, porque sabe que este su hijo anduvo en la gente que hizo el asesinato, porque no tenia de donde sacar de otro modo, y haber fugado cuanto sintió que lo perseguian.

***Noviembre* 5.**

Por un par de pistolas fulminantes entregadas por el Gobernador D. Sixto Casanova.

***Idem* 10.**

Por diez y siete onzas de oro selladas, un par estribos de plata con birolas con peso de diez y seis y tres cuartas onzas, y un par de pistolas con tapa-fundas de cuero de tigre entregado por D. Sixto Casanova, espresando ser quitados á Santos Perez.

***Idem* 23.**

Por una cadena de relox de oro con sellos con peso de cuatro onzas tres adarmes, entregada por el sargento mayor D. Nicolas Villaroel, como quitada á Santos Perez al tiempo de su prision.

***Idem* 28.**

Por una onza de oro sellado y diez pesos, cinco y medio reales en plata, entregado por el escribano D. José Baños Flores, á virtud de órden de la comision que sigue la causa contra los asesinos de Barranca-Yaco, como recojido de poder, de Lorenza, hermana del reo Santos Perez, á quien habia dado á cambiar dos onzas de oro, que para el efecto habia gastado seis pesos dos y medio reales.

***Diciembre* 5.**

Por un canuto de plata con un monda-diente de oro dentro, con peso de adarme y medio, entregado al Gobierno por el padre Flores del convento de Santo Domingo.——Cuyas especies han sido recibidas por el correo D. Luis Silveira, y para constancia firmamos la presente en Córdoba á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco años.

Eusebio Cazaravilla.

Luis Silveira.

Ante mí,

Benedicto Ortiz,

Escribano público de número.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Diciembre 19 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

El Gobierno de esta Provincia tiene la honrosa satisfaccion de poner en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, que à mérito de la circular del mismo de 28 del próximo pasado, es instruido el infraescrito del feliz desenlace que han tenido los sucesos de Córdoba, mediante los esfuerzos del benemérito y distinguido Coronel D. Manuel Lopez, que puesto á la cabeza de sus conciudadanos decididos por el restablecimiento del órden y de las leyes en aquella benemérita Provincia, ha sabido triunfar de un modo digno de la tenacidad porfiada de sus opresores, logrando arrojar á estos desnaturalizados de los puestos que inmerecidamente ocupaban, quitarles el influjo que una fatalidad les habia grangeado, y afianzar por este medio el sistema nacional de la Federacion, ... todos los pueblos de la República.

A consecuencia de un suceso tan remarcable por sus circunstancias, no menos que por sus félices resultados en favor del órden, seguridad y tranquilidad de toda la nacion, era de necesidad á juicio del infraescrito, que el mismo ciudadano que acababa de libertar à su pais natal de los trastornos que lo tenian en continua agitacion y alarma, fuese tambien colocado al frente de los negocios públicos de la benemérita Córdoba, para garantir á esta del modo mas solemne los derechos y goces recientemente recobrados, y hacer desaparecer para siempre de su seno los motivos que tuvo presentes S. E. el Sr. Gobernador de Santa-Fé, para alarmarse, ofrecer su cooperacion activa al Pueblo Cordobes y excitar á este mismo fin á sus amigos y aliados los Exmos. Gobiernos de la Confederacion, por su circular de 6 del citado mes de Noviembre datada en su cuartel general del Sauce, á la que el infrascripto contestó en oportunidad conforme á la resolucion de S. E.

Por lo demas intimamente persuadido este Gobierno de las recomendables calidades que adornan al expresado Coronel D. Manuel Lopez para desempeñar las funciones del delicado puesto en que se halla colocado, y para merecer la confianza de los Exmos. Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, no ha vacilado un momento en reconocerlo en el carácter que inviste de Gobernador provisorio de la Provincia de Córdoba, como lo verá S. E. en la copia legalizada que se le adjunta.

Con tan plausible motivo tiene el infraescrito la agradable satisfaccion de felicitar á S. E. el Sr. Gobernador de Santa-Fé por su activa y eficaz cooperacion en favor de la libertad del Pueblo de Córdoba, y el afianzamiento en dicha Provincia de la Causa Nacional de la Federacion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
Eusebio A. Villagra.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Diciembre 19 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Córdoba.

El infraescrito Gobernador de Corrientes ha recibido con singular aprecio la nota circular de 23 del próximo pasado por la que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Córdoba, Coronel D. Manuel Lopez, se sirve anunciarle, haber sido elevado á tan importante cargo por el voto unánime de los HH. Representantes de esa benemérita Provincia, habiendo sido ya aclamado poco antes en igual carácter por la mayoria de sus dignos y distinguidos compatriotas, protestando al infrascripto de un modo solemne los sinceros votos que le animan de identificar su marcha con la de los Exmos. Gobiernos Confederados, satisfecho de ser esta la mejor garantia para la Causa Nacional de la Federacion, que está resuelto á sostener y conservar sin omitir sacrificio alguno.

Intimamente penetrado el infraescrito de los mismos sentimientos que le manifiesta S. E. el Sr. Gobernador Provisorio á quien tiene la honra de contestar y persuadido sobremanera de los muy justos y poderosos titulos que le han merecido la alta y distinguida confianza de sus conciudadanos para es sosten y defensa de la Causa Santa de la Federacion, se apresura á felicita á S. E. del modo mas expresivo, como tambien á los HH. Representante de la ilustrada Córdoba, y á toda la Provincia por tan acertada y oportuna eleccion; siéndole sumamente grato ofrecer á S. E. su mas firme adhesion pública, y la reciprocidad de medios conducentes á afianzar el órden, la seguridad y libertad de la Nacion bajo el régimen Federal que han proclamado todos los Pueblos de la República.

Dios guarde á S. E. el Sr. Gobernador Provisorio de Córdoba muchos años.

Està conforme.—
Villagra.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Diciembre 15 de 1835.—
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Desde que han tenido lugar los acontecimientos posteriores al cese de D. Pedro Nolasco Rodriguez, y demas individuos que han sido nombrados para sucederle en el Gobierno provisorio de Córdoba hasta la elevacion al mando de dicha provincia del Señor coronel D. Manuel Lopez, con cuya acertada eleccion han terminado felizmente los trastornos que la tenian en continua agitacion y alarma; y desde que el digno ciudadano que hoy preside á los destinos de la benemérita provincia de Córdoba, consecuente con sus sentimientos de sincera adhesion á la causa nacional de la federacion, comprobados con servicios importantes, ha espresado francamente en su circular á los Exmos. Gobiernos de las provincias confederadas, que identificará con ellos su marcha política al importante objeto de afianzar el órden, la seguridad y tranquilidad pública de la nacion, bajo el régimen federal que han proclamado solemnemente todos los pueblos de la República, el infraescrito parece escusado del deber de contestar á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres su nota circular de 4 de Noviembre último, relativa á manifestarle los motivos y fundamentos que le han impelido para no reconocer en su carácter de Gobernador provisorio de Córdoba, ni menos en él de permanente si le fuese conferido por él término de la ley, al espresado D. Pedro Nolasco Rodriguez como tampoco á ningun otro que no tenga acreditada su invariable adhesion á la causa federal por servicios y compromisos públicos, con todo lo demas que espresa por menor la enunciada nota de 4 de Noviembre; deseando sin embargo satisfacer de algun modo á la confianza que le merece S. E., y consecuente con lo que tiene anunciado á este respecto en su nota de 21 de Octubre próximo pasado, tiene á bien asegurar á S. E. que á no haber tenido los sucesos de Córdoba el feliz desenlace arriba indicado, el infraescrito se hubiese espedido conforme en un todo al tenor y espíritu de la predicha circular, llenando asi por su parte el deber de contribuir en cuanto le sea posible al sosten y defensa de la causa nacional de la federacion.

Dios guarde á S. E. el Señor Gobernador de Buenos Aires muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
Eusebio A. Villagra.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Diciembre 18 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de esta Provincia en contestacion á la circular de 9 de Noviembre próximo anterior del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres á que se sirve adjuntar el número 3735 de la Gaceta del mismo dia, en la que se registran las últimas comunicaciones oficiales, con los respectivos documentos á que son referentes, del Gobierno Provisorio saliente de la Provincia de Córdoba D. Pedro Nolasco Rodriguez, y del que se ha anunciado electo para sucederle con la misma investidura, Coronel D. Sisto Casanova, durante la ausencia del ciudadano D. Mariano Lozano nombrado para el mismo destino, y tambien la contestacion que ha dado S. E. al espresado Coronel Casanova, la que siendo como es, exactamente conforme y ajustada á los principios que indica en su citada nota, y de consiguiente grata sobre manera al infraescrito, tiene á bien manifestar á S. E. que la resolucion de ese Gobierno de no reconocer con el caracter de Gobernador provisorio de Córdoba al citado Coronel D. Sisto Casanova, ha sido segundada oportunamente por el infrascrito con fecha 25 del precitado mes de Noviembre á mérito de la circular del 6 del mismo del Exmo. Sr.

D Lopez
Sauce, en los terminos que á la fecha supone el infraescrito se halla instruido S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.

EUSEBIO A. VILLAGRA.

¡ VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

Corrientes, Diciembre 18 de 1835.——
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Procia de Buenos Ayres.

El infraescrito Gobernador de Corrientes se ha instruido por la nota circular de 9 de Noviembre último del Exmo. de la Provincia de Buenos Ayres, que han sido remitidos á la disposicion de ese Gobierno por el Provisorio de Córdoba, y se hallan presos en esa Ciudad bajo segura custodia los cuatro reos José Vicente, Guillermo, José Antonio Reinafé y Domingo Aguirre, acusados por la opinion pública de ser los principales autores de la mortandad ejecutada en Barranca-Yaco en las personas del General D. Juan Facundo Quiroga, su Secretario Dr. D. José Santos Ortiz, y casi toda su comitiva. Y como S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres autorizado por los Exmos. Gobernos de la Confederacion Argentina para juzgar é imponer la pena condigna á los expresados reos, y demas perpetradores y complices de tan enorme delito, manifiesta sinceramente, que procederá á expedirse en este grave y ruidoso asunto del modo que considere mas digno y tambien mas expedito para su pronta terminacion, segun se lo permitan sus muchas y muy urgentes atenciones, y que oportunamente dará cuenta del resultado del juicio y demas que convenga á los Exmos. Gobiernos Confederados, el infraescrito quedando conforme por su parte con lo que á este respecto se le anuncia en la citada circular, tiene la satisfaccion de comunicarselo á S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirige, y reproducirle con este motivo los sentimientos de su mayor aprecio y consideracion distinguida.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.

EUSEBIO A. VILLAGRA.

¡ VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

Corrientes, Diciembre 19 de 1835.——
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito Gobernador de Corrientes tiene el honor de acusar al Exmo. de la provincia de Buenos Ayres el recibo de su nota circular fecha 24 de Noviembre último, por la que se sirve manifestarle que habiendo el nuevo Gobernador provisorio de la provincia de Córdoba coronel D. Manuel Lopez anunciádole su elevacion al mando de dicha provincia por circular de 17 del indicado mes, S. E. lleno de regocijo al considerar terminados con tan acertada eleccion los disturbios que la agitaban, se ha apresurado á reconocerlo en el espresado carácter, bajo el firme convencimiento de que el Sr. coronel Lopez es muy digno de la confianza de todos los Gobiernos confederados por su notoria honradez, importantes servicios, é invariable adhesion á la causa nacional de la federacion.

Penetrado el infraescrito de iguales sentimientos por un suceso tan favorable al órden, seguridad y tranquilidad de toda la República, y habiendo recibido asi mismo de S. E. el nuevo Gobernador provisorio de Córdoba no solo la citada circular de 17 sino tambien la de 23 del próximo anterior, que le es aun mas satisfactoria por la sancion que obtuvo su nombramiento de la H. Representacion de la misma provincia, luego que esta augusta corporacion pudo reunirse legalmente ; satisfecho igualmente, como lo está de las relevantes calidades del Sr. coronel Lopez, ha procedido en esta fecha á reconocerlo en el referido carácter, conforme á los deseos manifestados por S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, á quien tiene la honra de contestar.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
Eusebio A. Villagra.

¡ VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

Corrientes, Diciembre 18 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador de Corrientes ha recibido la nota circular de 24 de Noviembre próximo pasado, por la que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires se sirve poner en su conocimiento los decretos que en la citada fecha ha tenido ha bien expedir, correspondiendo á la alta confianza que le han hecho los Exmos. Gobiernos de las Provincias de la Confederacion Argentina, autorizándolo para juzgar é imponer la pena condigna á los reos José Vicente, Guillermo, Francisco y José Antonio Reynafé, y á los demas ejecutores y complices de la mortandad horrorosa cometida en Barranca-Yaco, territorio de Córdoba, el 16 de Febrero del presente año, en las personas del Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, su Secretario Dr. D. José Santos Ortiz, y casi toda su comitiva, cuyos decretos que se hallan insertos en el impreso que acompaña á la precitada nota, mereciendo en el todo la aprobacion y conformidad de este Gobierno, tiene la satisfaccion de comunicarlo á S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirige; reiterándolo con este motivo su adhesion pública y la alta consideracion, con que se honra en saludarlo.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
Eusebio A. Villagra.

EL GOBERNADOR DE SANTIAGO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Santiago, Diciembre 18 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

En contestacion á la respetable nota de 24 del pasado, en que el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires excita al infraescrito á reconocer en el carácter de Gobernador provisorio de Córdoba al distinguido federal coronel D. Manuel Lopez; tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. que teniendo en vista las muy recomendables calidades que adornan á dicho Sr. coronel, procedió á reconocerlo en el espresado carácter, tanto por obrar de acuerdo con S. E. y el Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé, cuanto por haberlo juzgado digno de la alta confianza que han depositado en él sus compatriotas.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

Adeodato de Gondra.

EL GOBERNADOR DE SANTIAGO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Santiago, Diciembre 18 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito Gobernador de Santiago ha tenido el honor de recibir la circular de 24 del pasado, igualmente el impreso que venia adjunto en que constaban los decretos espedidos con esa fecha para la substanciacion de la causa que debe seguirse á los reos José Vicente, Guillermo, Francisco, y José Antonio Reinafes, y á los demas ejecutores y cómplices de la mortandad cometida en Barranca-Yaco, territorio de Córdoba el 16 de Febrero del presente año, en las personas del General D. Juan Facundo Quiroga, su Secretario D. José Santos Ortiz, y demas de su comitiva.

El Gobierno de Santiago espera con ansia el resultado de este delicado negocio; y no duda que S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires lo desempeñará con su acostumbrado acierto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

Adeodato de Gondra.

Tucuman, Diciembre 1.° de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

El Gobernador de la Provincia de Tucuman tiene el honor de contestar la respetable nota que con fecha 6 del próximo pasado Noviembre se ha dignado dirigirle el Exmo. Sr. Goberdador y Capitan General de Santa-Fé relativamente á manifestar el no reconocimiento del Gobernador Provisorio que se ha hecho en Córdoba en la persona del Teniente Coronel D. Sixto Casanoba por las razones que se expresan, debe decir, que aun cuando no fuesen ellas tan poderosas, el que firma obsecuente á la promesa que hizo en este sentido, nunca hubiera aventurado su reconocimiento sin haber visto primero el del Exmo. Sr. Gobernador con quien se habla y el de igual clase de Buenos Aires.

Aun, el propuesto Casanoba, no ha dado parte de su colocacion interinaria; pero el mismo resultado habria obtenido si él se hubiese avanzado á comunicarla. Cree el que firma haber variado las circunstancias por las comunicaciones recibidas en este correo concernientes á la colocacion de Gobernador de Córdoba del Sr. Coronel Lopez á quien se contesta del modo que manifiesta la adjunta copia.

Quiera pues persuadirse el Sr. Gobernador con quien se habla, que el de Tucuman no se separará una línea de la marcha política que se ha adoptado con respecto á la total ruina de los unitarios que conspiran constantemente contra la causa de los pueblos y á la conservacion de la integridad y tranquilidad de la República, como de los derechos y dignidad que le son inherentes.

El que firma se honra en ofrecer al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé sus mas altas consideraciones de amistad y aprecio.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAUTISTA PAZ, Secretario.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL GOBERNADOR DE TUCUMAN.

Tucuman, Diciembre 2 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba.

El Gobernador de la provincia de Tucuman tiene presente la respetable nota que con fecha 17 del próximo pasado Noviembre le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Córdoba, anunciando su bien merecida colocacion á la primera magistratura de esa benemérita provincia. El que firma no puede menos que altamente congratularse por este fausto acontecimiento, que indudablemente abrirá el camino á la felicidad de esa provincia que hasta aquí ha fluctuado entre oscilaciones peligrosas, por razon de que el Gobernador de Tucuman se halla bien informado del patriotismo, decision firme á la causa de los pueblos, y de los distinguidos servicios que ha prestado en favor de ella la digna y benemérita persona que hoy ocupa el Gobierno de Córdoba.

En esta inteligencia el infraescrito siente el mayor placer al pronunciar su aceptacion y reconocimiento, ofreciendo al Exmo. Señor Gobernador con quien se habla todos los recursos que esten en la esfera de su poder para restablecer el órden y tranquilidad de esa desgraciada provincia. Bajo de este concepto el infraescrito queda en la firme esperanza de que las relaciones de amistad y buena correspondencia entre esta provincia y la de su mando se vincularán de un modo indisoluble.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAUTISTA PAZ, secretario.
Es copia.—*Paz.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL GOBERNADOR DE TUCUMAN.

Tucuman, Diciembre 14 de 1835——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

El Gobernador de Tucuman contestando á la respetable nota que con fecha 24 del próximo pasado Noviembre, se ha dignado dirigirle el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, anunciando su reconocimiento al nombrado provisoriamente, debe decirle, que con fecha 2 del que rige reconoció al Exmo. Sr. D. Manuel Lopez por Gobernador de Córdoba, ofreciéndole á mas de esto todos los recursos que estén en la esfera del poder del que firma, si son necesarios para restablecer el órden y tranquilidad de la benemérita provincia de Córdoba.

Para resolverse el de Tucuman á este reconocimiento tuvo bien presentes, no solo las virtudes federales que adornan al Exmo. D. Manuel Lopez sino tambien la aceptacion de los Gobiernos Confederados que por ello se han pronunciado.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAUTISTA PAZ, Secretario.

Don Alejandro Heredia, Brigadier, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

Con el laudable objeto de cruzar las funestas consecuencias que necesariamente deben inferir á la provincia por afianzada que se halle la tranquilidad y reposo público, las noticias alarmantes é invectivas criminales que de palabra y por escritos anónimos difunden los anarquistas de fuera, creyendo desmejorar la opinion, y bien habido crédito de los Sres. Gobernadores que actualmente presiden las provincias que con emulable celo sostienen, y activan los progresos de la santa causa federal ha acordado el Gobierno de Tucuman y decreta lo siguiente

Art. 1. Todo el que recibiere por el correo ó personas particulares papeles manuscritos ó impresos, incendiarios y denigrativos á las personas de los Gobiernos Confederados, y no los presentare en el acto á la Policía ó Gobierno, será espulsado de la provincia como persona sospechosa y perjudicial á ella.

2. El que hiciese leer esta clase de papeles á algunas personas, será comprendido en las penas impuestas, aunque despues los presente.

3. Se publicará por bando en la forma ordinaria, comunicándose á quienes corresponda.—Es dado en la casa de Gobierno de Tucuman á 15 de Diciembre de 1835.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN BAUTISTA PAZ, Secretario.

Es copia—PAZ.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 7 DE 1835

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

En la noche del dia 1.° del corriente varios aficionados representaron la tragédia titulada "Lanuza ó el Defensor de las Leyes", con el objeto patriótico de aplicar el producto de la funcion á auxiliar á las viudas, huerfanos y cristianos salvados del cautiverio en la gloriosa campaña de los años 33 y 34 á los desiertos del Sud.

Igual representacion tuvo lugar el Domingo 3 del presente. S. E. el Sr. Gobernador asistió á la primera exhibicion; y un lucido y selecto concurso se reunió con tan plausible motivo.

Los aficionados se han desempeñado en sus respectivos caracteres de un modo sobresaliente. Apesar de la dificultad de representar con propiedad una tragédia tan fuerte como la de Lanuza, la accion, la elocucion, la actitud teatral fueron ejecutadas á satisfaccion por los Sres. aficionados. Sentimos no haber obtenido sus nombres para mencionarlos individualmente; pero los felicitamos, como es justo, por su buen éxito y por el laudable fin que se han propuesto en esta funcion en que han comprobado á la vez su habilidad y sus recomendables sentimientos de patriotismo.

Los periódicos de Londres conducidos por el paquete ingles que llegó ayer alcanzan hasta el 4 de Noviembre. Las principales noticias que traen han sido anticipadas por los periódicos de Bayona q' se habian recibido con antelacion hasta el 3 del mismo mes.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Tenga Vd. la bondad de insertar en su apreciable Diario la siguiente composicion métrica dedicada á los dos ilustres ciudadanos que son las dos primeras y fuertes columnas de la Confederacion Argentina. Para la mejor inteligencia de ella conviene observar que nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes lleva en su segundo apellido por parte materna, el de Lopez, igual al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Ilustre Brigadier D. Estanislao Lopez: así es que de esta circunstancia hace mérito el acróstico.

Un Federal.

ROSAS Y LOPES.

La República miraba
Oscurecerse sus glorias,
Paralizar sus victorias
En las manos unitarias;
Salva empero de sus garras
Revive ya su esplendor;
Oyó el Cielo su clamor,
Serenó tambien sus dias,
Al darle (al margen) las guias
Salud, defensa y valor.

Rara fortuna en efecto
Observamos con placer
Si se llega á comprender
Al fondo cierto secreto.
Se apellidan en efecto,
Lopes y Rosas, y vemos
Otra columna no menos
Potente á la nuestra unida,
Ella Lopez se apellida;
Simpatizan, se aman tiernos

LOPES Y ROSAS.

Sr. Editor.

Suplico á Vd. que publique el siguiente aviso por tres dias consecutivos en su apreciable diario, para que no se tomen la molestia de ocurrir á mi Librería las personas que se quieran guiar por un aviso publicado en otra República por los Editores de un periódico que se titula *El Moderador.*

AVISO.

En la *Librería Argentina* no se admiten suscripciones ni se vende el periódico que se publica en Montevideo con el título *El Moderador*, ni se ha anunciado por esta Librería tal suscripcion.

Marcos Sastre.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Paquete nacional *Luisa*, de Montevideo el 5 del corriente consignado á don Carlos Galeano—á don Manuel Carrera, 380 bolsas arroz, 30 rollos tabaco—á don Joaquin de Oliveira 163 sacos arroz, 60 rollos tabaco—á don Manuel F. Canedo, 200 rollos tabaco—á don Tomas Gowland, 150 cajones pitos—á Zumaran y Treserra, 19 pipas y 42 cuarterolas vino—á don Anselmo Germen, 15 atados pescado seco—á don Juan B. Anselmo, 38 bolsas papas, 11 barricas peras, 1 saco y 1 canasto pescado, 1 tercio yerba—á don Diego Calvo, 1 cajon—al capitan media pipa vino. Encomiendas, 13 entre cajones y farditos.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, de Rio Janeiro el 22 del próximo pasado y de Montevideo el 5 del corriente.

Bergantin de guerra inglesa *Rapid*, comandante L. J. Patten, de las Islas Malvinas el 20 y de Montevideo el 3 del corriente.

SALIDA.

Bergantin goleta Brasilero *Caboclo*, con destino á Parnagua.

Buques que llevan Balija.

Para Talcahuano y Valparaizo, Barca americana *Canada*, el 8 á las diez.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE A LOS HACENDADOS Y OTROS CAPITALISTAS.

SE vende por dinero á un género moderado, ó se cambia por cueros 6 casitas nuevas con una cochera situados en el barrio de la Residencia.

En esta imprenta darán razon á donde han de ocurrir para tratar. e8 3p.

Ojo al Aviso.

JOSE SEEBER pone en conocimiento á todos sus amigos y marchantes, como igualmente al público su nuevo establecimiento situado en el mercado frente al cuartel de Patricios en el cual se hallan de venta toda calidad de salchichas frescas, humadas y cosidas, tambien jamones y mas otros comestibles que se puedan apetecer á toda hora del dia, cree dar todo el mayor cumplimiento y á precios muy cómodos.

e8 3p

☞ (*Véase á la vuelta avisos nuevos y remitidos.*)

AVISOS NUEVOS.

AVISO
A LOS HERREROS.

UN fuelle nuevo se vende muy barate en el almacen No. 55 calle de la Piedad.
e7 3p

Se necesitan

EN la librería Argentina los tomos de las obras siguientes:
El 2.° y 3.° de las obras de Moratin.
El 1.° y 3.° de las obras de Martinez de la Rosa. e7 3c

Aviso.

SE desea aquilar una casa con doce ó trece piezas habitables y que no diste mas de cuatro ó cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviese puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Mercantil, á ias iniciales J. y Q.
e7 3p

Se necesita

UN cocinero bueno en el saladero del Sr. Downes del otro lado del Puente de Barracas Es necesario que lleve buenas recomendaciones. e7 6c

Al Público.

EL que firma hace saber á los deudores al alumbrado que ha comisionado para cobrar la deuda á D. Jose Reyes Medina, entendiendose dicha deuda, con los que no hubiesen pagado el derecho desde 1. de Febrero de 1834, hasta fin de Noviembre del año 35.

Buenos Aires, Enero 5 de 1836.

e7 3p. LORENZO NAVARRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio en su auto de fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado, se convoca de nuevo á junta á los acreedores de D. Juan José Gonzalez, la que no pudo verificarse el dia 7 del mismo Diciembre, pues no habiendose llenado los objetos que el Tribunal ha tenido en vista se hace esta nueva convocatoria para el lunes inmediato 11 del presente Enero de 1836, á las 12 del dia, debiendo concurrir con los documentos que justifiquen sus créditos, cuya reunion en el Tribunal el dia y á la hora citada la presidirá el Sr. Cónsul 1.° D. Manuel Arrotea. Se publica y avisa por órden de los Sres. del Tribunal para la concurrencia tan precisa á este acto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1836.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
e7 1p. Escribano del Consulado.

Concurso de S. Lezica y hermanos y Federico Hornung.

NO habiendo concurrido todos los acreedores á estos concursos á rectificar la toma de razon de sus letras y documentos en el término de los ocho dias que se señalaron en la invitacion que se les hizo en 29 de Diciembre próximo pasado; y hallandose los Síndicos en la necesidad de cerrar el estado que deben presentar al Tribunal de Comercio, invitan de nuevo á los morosos y les suplican que en el dia de hoy y mañana tengan á bien concurrir á la operacion indicada, en la inteligencia que pasados estos dos dias la darán por concluida, y no les será imputable de perjuicio que los acreedores se carguen á sí mismos.

Buenos Aires, Enero 7 de 1836.
Laureano J. Cazon.
E. M. Realdeasua.
Juan de Victorica.

AVISO.

Da. Antonia Paez de este vecindario vende una finca que hace esquina, en la calle del Temple, del Jardin Argentino dos cuadras para el campo. El que se interese en comprarla ocurra á la calle del Paraná No. 122 que hallará con quien tratar. e5 3p

Casa. Almacen y
CUARTOS A LA CALLE.

Se dán en alquiler la casa, almacen y esquina (que sirvieron de escuela, y que es propia para negocio tambien) asi como los cuartos á la calle del edificio llamado Imprenta de Expósitos, en la calle de la Biblioteca No. 91 y calle del Perú No. 101 tras del mercado. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad No. 80. e6 3p

Se alquila

EN un precio moderado el cuarto No. 86 calle de Cangallo; es aparente para cualquier negocio y tiene comodidad bastante para la familia de un artesano.

SE VENDE UN ORGANO.

Del célebre Clementi con cuatro cilindros y dos sonatas.—Ocúrrase al No. 82 de la calle de Cangallo, donde darán razon.
e7 3p

INTERESSANT AUX AMATEURS DE LA BONNE CHAIR.

JOSEPH SEEBER a l'honneur de prevenir à ses amis et pratiques, et au public en général, que dans son nouvel établissement, place du Marché, en face du quartier des Civiques, on y trouvera toutes espèces de Saucisses, fraiches, cuites ou rotis, de mêmes que des Jambons et divers autres comestibles. Il espère que le soin qu'il mettra pour la perfection des comestible., de même que le bon service et les prix modèrès lui feront meriter la confiance du public. e.7 3p.

INTERESTING.

JOSEPH SEEBER has the honour to inform his friends and the publick. that at his new establishment, at the market square, opposite the barracks of the Civicos, they can be supplied with sausages of all kinds, either fresh, smoked, cooked, or uncooked; hams and other eatobles.

J. S. hopes that his quick dispatch, moderate prices, and good quality of his articles will gain him the patronage of his friends and the publick. e7 3p.

Se vende

A precio sumamente moderado un caballo de paseo, manso y muy apropósito para una señora ó para un niño. En la calle de la Catedral No. 17, se encontrará con quien tratar. e7

DA. Maria Benita de Eyzaga, D. Sebastian de Oñaederra y hermanos, D. José Vicente y D. Domingo de Eyzaga, esposa é hijos, hermano político, yerno y albacea del finado Sr. D. Lorenzo de Oñaederra [Q. E. P. D.] suplican á todos los amigos y conocidos, á quienes por descuido no se les haya pasado esquela se sirvan concurrir á la Iglesia de Ntro. Padre San Francisco, el Viernes 8 del corriente á las 9 de la mañana á rogar á Dios por el descanso de su alma en el funeral que se ha de celebrar. Favor á que quedarán sus deudos reconocidos.

Las misas están encargadas á la comunidad del convento.

REMATES.

Por Arriola y Ca.
Calle del Perú núm. 21.
DE MUEBLES.

El Viernes 8 del corriente á las 11, se rematarán de cuenta de quien perteneciesen—un coche nuevo completamente barnizada, un birlocho de excelente calidad tambien con todo aparejo y su buen caballo, sillas de asiento de esterilla de varias calidades, id. de madera americanas, cujas de caoba, mesas de varias clases, id. de arrimo y para sofá, una alacena, un guarda-ropa de mediana clase, un relox de péndola, 2 pianos, un necesario de caoba, candeleros, una cómoda, 2 tocadores de caoba muy finos, tinas de roble pintadas para baños, algunos muebles de cocina, lavatorios usados, 2 pares de floreros de porcelana de gusto, un quinquet con tubos muy finos, cuadros de pinturas, juegos de café, alfombras con guardas y sin ella, esteras, 1 marco de chimenea, algunas fuentes de loza, pistolas fulminantes y varios otros muebles.

Tambien se rematarán como 50 barriles de carne salada en postas, de superior clase para provision de buques; algunas bolsas de café bueno, garbanzos, 3 bocois de vasos surtidos, tubos para quinqueses y otros diferentes muebles.

—

Por Perez y Ca.
Calle de Maypú No. 65.

El Viernes 8 del corriente á las 11, se rematará precisamente á la mejor postura, por órden del tribunal de comercio, todas las existencias de dicha casa, que pertenecian al prófugo D. Agustin Magleoni.

Lebrillos, platos, cazuelas y ollas de barro, jarros charolados, zapatos y botas, loza y cristales de varias clases, almidon, sal, maní, semilla de alfalfa, velas de molde, chuño, arroz, agí, maiz, bolsas vacias, leña, cajones y barricas, mesas, una vidriera, una escalera, balanzas, pesas, &c., y cuanto exista en dicho almacen.

AVISOS.

AVISO.

SALDRA la balandra CARMEN para Soriano y Mescedes el Sábado 9 de Enero. El que quiera ir de pasage ó dar carga, ocurra á la calle de la Paz No. 61, donde vive su patron. e5 2pd4

For London.

Calling at Montevideo to fill up, and to sail hence *positively* on or before the 15th January 1836.

THE A. 1. British built brig TREVOR, only 28 months old, burthen by register 162 tons, George Lind, master.

Has all her heavy, and the greater part of her light freight engaged, which she has commenced taking in, and will consequently have *very quiack despatch.*

For freight of 2000 dry hides or equivalent in Bales, or passage, having excellent accomodations, apply to the consignees Mess. George Beley y Ca.,
ot to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

AVISO.

SE desea comprar un tacho de fierro de poco fondo pero muy ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107, casa de Thomas Gowland. e5

Aviso.

LOS Sres. Perez y Millan sastres de esta capital, tienen el honor de prevenir á sus amigos en particular y al público que siempre se ha dignado honrarles con su confianza, que acaban de mudar su tienda sastreria de la calle de la Piedad No. 107 á la de Florida No. 20. d31 5p

El Toldo

QUE fué del café de la Comedia, con todos sus aparejos, se vende; así como bolas de villar; fuentes redondas de loza blanca y azules de todos tamaños; tachos de cobre nuevos y algo usados; cáscaras de huevos para carnaval; licores de todas clases á 3 pesos el frasco; barricas vacias de harina; una batea para amasar; carbon de piedra menudo para fraguas &c. Ocurrase por todo á la calle de Cangallo núm. 25, al lado del Teatro.
d30 6pd1

PARA HAMBURGO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes
CECILIA,

Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de N.
Calle de la Piedad No. 102.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register
THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons
or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. 1. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos
HORNE Y ALSOGARAY,
s29 tfc Piedad No. 102.

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. 1. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go on board, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co.,
o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons
F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate.*

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d11 tfc No. 102 calle de la Piedad.

AVISO.

SE vende, se alquila ó se cambia por una casa en la ciudad ó por frutos del pais, una casa esquina de altos compuesta de las piezas siguientes—pulperia, trastienda, un almacen de quince varas de largo, un cuarto á la calle de alquiler, sala y dormitorio en altos con ventanas á dos calles, corral cercado de pared, y una huerta con árboles frutales: la situacion de esta casa y su comodidad ofrecen excelentes ventajas para negocio de pulperia por su numeroso vecindario y concurrencia de pasageros, sita del Parque como ocho cuadras para el campo. Tambien se vende polvo de ladrillo, cal, carretas llantadas con bueyes ó sin ellos, ladrillo de todas clases á precio equitativo. Darán razon en la quinta de D. Miguel Romero, del Parque ocho ó diez cuadras para el campo, frente á la quinta de Albin. d26 15p

OJO AL AVISO.

JUAN Tapicero tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo que concierne á su arte, como hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos y forrar sofás, el todo á precio acomodado: advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Igualmente tiene de venta una cuna y una carretilla para enseñar á caminar á los niños. Vive en la calle de la Reconquista num. 203. e4 3p

INTERESANTE.

EN la calle de las Artes, No. 178, se vende una partida de cal de la Bajada de superior calidad. El que necesite algun número de fanegas se le dará á 9 pesos y por fanega á 9½ pesos. Tambien se vende polvo de ladrillo menos del corriente de plaza. e5 4p

Se vende

UNA hermosa chacra, situada en el partido de San José de Flores, inmediata á la chacra conocida por el Monte de Castro; contiene 15⅜ cuadras de terreno en propiedad, de ellas, 10 cuadras están bajo de zanja y pita, un edificio de azotea con cinco piezas todas habitables, un monte de durazno de 2 cuadras con árboles frutales de distintas frutas, un corral de madera sólida, todos los correspondientes utiles de labranza, una carreta en estado de servicio con otros varios útiles y especies. Advirtiendo que se dará á plazos y á un precio módicó. El que se interese en su compra ocurra á dicha chacra, tratará con su dueño que lo habita. e5 15p

AVISO.

UN mozo instruido, con recomendaciones útiles, desea colocarse en algun almacen ó pulperia, ya sea para el pueblo ó la campaña. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de Santiago del Estero No. 124. e4 3p

Se alquila

En la calle de Tucuman No. 124 una casa muy hermosa, hecha á la moda, con 9 viviendas, 3 patios y el último con pozo de valde, cocina económica, resumidero, y unos buenos corredores. En dicha casa se vende tambien una carreta sumamente barata con todos los aperos correspondientes. e5 3p

OJO AL AVISO.

EN la calle de la Plata No. 309, de la Plaza de Lorea, cuadra y media para el Rio, se vende sal de varias clases á precios acomodados; azul de varias clases, vinagre, aceite para quinques muy superior á 13 pesos la arroba y un peso la botella.
e5 3p

Se vende

UNA casa en un precio muy acomodado; situada en la calle de Suypacha, frente al numero 291. Se compone de 17½ varas de frente al E. y 70 de fondo al O.: tiene edificadas 6 piezas de azotea al N., cocina, pozo de valde y lugar: con un corredor de 7 varas de largo: una huerta de 40 varas de fondo con árboles frutales y plantas de jardin, tanto en la huerta como en el primer patio. Quien guste imponerse de su precio ocurra á la calle de la Florida No. 7. e5 3p

Dinero a Reditos.

SE dan 2000 pesos por seis meses al 2 por ciento con la garantia de finca libre de todo gravámen. El que quiera rscibirlos, ocurra á la calle de la Florida No. 98, en la que se alquila un cuarto muy lindo, con puerta al zaguan y ventana á la calle.
e5 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL 7 del presente mes se ha de hacer apertura del TRIBUNAL DE JUSTICIA; y de órden del Sr. Presidente se avisa á los SS. Abogados para su asistencia á la apertura del Punto el dia indicado á las 10 de la mañana.

Buenos Aires, Enero 4 de 1836.
CALLEJA.

Cocinero.

SE desea uno que sepa desempeñarse, y que presente buenas recomendaciones, Calle de la Victoria No. 192. e5 6pd1

Galleta barata.

EN la calle de Potosí No. 165, de la iglesia de San Juan media cuadra para el campo, hay una pequeña partida de 12 quintales, fresca y de buena hacienda, que se dará á precio moderado. Alli mismo se puede contratar para la elaboracion de la clase que se quiera. e5 3*

CONOCIMIENTOS Y
LETRAS.

EN castellano, frances, ingles y portugues, se venden por mayor y por menor en la tienda de la Litografia del estado, calle de la Catedral núm. 17 á precio moderado. Hay tambien conocimientos terrestres para las tropas de carretas.
d29 tfs

AVISO.
A LOS VELEROS.

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.
d28 tfs

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,	Su precio, 4 reales cada uno.
En inglés solo,	
En frances solo,	
Y en los tres idiomas juntos - - - -	

e5 tfs

AVISO.

EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—
Sillas de montar de Londres
Té perla, imperial, pólvora, hyson y negro de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor.*
o24 tfs

Forsale

A handsome light London made Charriot price very moderate, also 2 carricoches. Apply at No. 55 calle de la Piedad.
e5 3p

Municion surtida.

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. e5

AVISO.

EN la calle de la Florida número 8 se alquila un hermoso cuarto propio para negocio con sus altos correspondientes al lado en el almacen de pinturas encontrarán con quien tratar.
e5 3c.

SE VENDE

Un caballo de silla y paseo, bueno y sin vicios. El que se interese en comprarlo, ocurra á la caballeriza de Mr. Crow, Plaza del 25 de Mayo. e4 5c

SAL
Abordo y en tierra.

SE halla en este puerto un buque cargado de sal, teniéndola abordo por el término de cuarenta dias; las personas que quieran comprar, bien sea de transbordo ó en tierra, ocurran á la calle de Belgrano No. 28, casa de D. Carlos Maria Huergo.
e4 3c

Aviso Naval.

EN los almacenes de D. Pedro Mom, frente de la Aduana, en el de la Alameda No. 25—
Cabos para hacer filástico
Filástico
Jarcia de todas menas y calidades
Claraboyas y lumbreros de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran de Succia
Id. americano
Id. de carbon
Brea negra
Id. rubia
Lona de Rusia
Brines id.
Id. ingles
Plomo
Hilo de velas como para redes
Bolsas vacias nuevas
Cal de la Bajada
Polvo de ladrillo
Y otros infinitos artículos para buques.
d28 15p

Almanaque de escritorio
PARA EL AÑO ENTRANTE DE
1836,

Aprobado por S. Sria. Ilma. el Sr. Obispo de esta diócesis,

Y AUTORIZADO POR
EL SUPERIOR GOBIERNO.

SALDRA hoy en la *Imprenta del Comercio y Litografia del Estado*, calle de la Catedral No. 17, e4

Se vende

En la calle de la Reconquista, número 26
Casa de martllo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, ginebra en pipas, coñac superior legitimo, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino clarete muy superior de Chateau du Crock, vino de Jeres id., almidon de trigo, jabon en cajoncitos, algodon, esteras de la India, yerba Parnaguá, cigarros habanos, te suchong y Bohea, té imperial en cajitas charoladas, rapé frances superior, mostasa inglesa, herraduras, y clavos para dichos, clavos de remache y de cabeza dorada, sillas inglesas para montar á caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té café y otros artículos.
e2 15s

BOTELLAS VACIAS.

SE compran á buen precio en la tienda de la Litografia del estado, calle de la Catedral núm. 17. d29 tfs.

LA DILIGENCIA
De San Isidro
Y COCHES DE ALQUILER.

EN la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la Diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á S. Isidro y la Punta de S. Fernando, siempre que alcancen á seis los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y número durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos.
e4 1mp

Papas inglesas recien desembarcadas.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d15 tfs

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.